

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDINT-001-2011

INFORME

Examen especial de Evaluación del Sistema de Control Interno relacionado con la Norma de Control Interno 403 – Administración Financiera – Tesorería al 28 de febrero de 2011.



EXAMEN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA NORMA DE CONTROL INTERNO 403 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

Al 28 de febrero de 2011

AUDITORÍA INTERNA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR

Quito - Ecuador



Oficio

UL 16869 DCAL

Sección:

Dirección de Coordinación de Auditorías Internas

Asunto:

de Informe y cumplimiento de

recomendaciones

Aprobación

Quito,

10 OCT 2011

Señor **Defensor del Pueblo del Ecuador** Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Ciudad

De mi consideración:

Remito el informe del examen especial AUDINT-001-2011, realizado "A la Evaluación del Sistema de Control Interno relacionado con la Norma de Control Interno 403 — Administración Financiera - Tesorería de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, con corte al 28 de febrero de 2011", aprobado el 5 de octubre de 2011, en el que constan recomendaciones que agradeceré a usted, disponer su cumplimiento, las que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31, numeral 12 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Dios,/Patria y Libertad,

Por el Contralor General del Estado

Dr. Carlos Danilo Coloma Harnisth

Director de Coordinación de Auditorías Internas

CERTIFICO.-

Que es fiel copia de la original que reposa en archivo de las D.N.A.I.

Nombres Line Montelle Cortes

Fecha: 2011-10-12

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Carta de presentación		1
CAPÍTULO I		
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA		
Motivo del examen		2
Objetivo del examen		2
Alcance del examen		2
Base legal		2
Estructura orgánica		3
Objetivos de la Entidad		4
Servidores relacionados		5
CAPÍTULO II		
RESULTADOS DEL EXAMEN		
	·	
Antecedentes		6
Seguimiento de recomendaciones		6
 Falta de procedimientos, ausencia de registro contable 	e insuficiente	6
supervisión		
	:	
ANEXOS:		
1 Matrices de evaluación del sistema de control interno		

- 2.- Cronograma de aplicación de recomendaciones
- 3.- Acciones correctivas tomadas en el transcurso del examen
- 4. Disposiciones legales contenidas en el informe



Ref: Informe aprobado el

1.0 OCT. 2011 002.4

Quito DM,

Doctor Fernando Gutiérrez Vera Defensor del Pueblo del Ecuador Presente

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial de evaluación del sistema de control interno relacionado con la Norma de Control Interno 403 - Administración Financiera - Tesorería de la Defensoría del Pueblo, con alcance al 28 de febrero de 2011.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

MS.c. Dr. Luis Mantilla Cortez Director de Auditoría Interna de la

Defensoría del Pueblo

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El examen especial se realizó con cargo al Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo, y en cumplimiento a la orden de trabajo 02-2011-DAI-DPE de 11 de abril de 2011, suscrita por el Director de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo.

Objetivos del Examen

Determinar si el sistema control interno implementado en la Entidad proporciona seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones; fiabilidad de la información financiera; y, cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Alcance del Examen

El examen especial cubrió la evaluación del sistema de control interno relacionado con la Norma de Control Interno NCI 403 - Administración Financiera Tesorería de la Defensoría del Pueblo, con corte al 28 de febrero de 2011, y no incluyó el análisis de la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras.

Base legal

La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se expidió como la Ley 1, de 21 de enero de 1997, publicada en Registro Oficial 7, de 20 de febrero de 1997; indica que la Defensoría del Pueblo, es un organismo público, con autonomía funcional, económica y administrativa y con jurisdicción nacional, correspondiéndole la defensa de los derechos humanos.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, manda: artículo 204, conforma la función de Transparencia y Control Social, e incluye a la Defensoría del Pueblo; artículo 214 la define como un órgano de derecho público, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera; artículo 215 indica que la ¿Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos

de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que están fuera del país, y define sus atribuciones; y, artículo 399 amplía el ámbito de competencia de la Entidad a la garantía y defensa de los derechos de la naturaleza.

Estructura Orgánica

El Reglamento Orgánico Funcional de la Defensoría del Pueblo, aprobado con Resolución 057-D-DP-2009, de 5 de agosto de 2009, fue publicado en Registro Oficial 74 de 25 de noviembre de 2009; identifica la siguiente estructura:

Nivel:

Integrado por:

a) Ejecutivo:

- Defensora o defensor del Pueblo; y,
- Adjuntas/os primero/a y segundo/a.

- b) Estratégico: Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional;
 - Dirección Nacional de Comunicación;
 - Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales; y,
 - Coordinación con la Función de Transparencia y Control Social.
- c) Consultivo y Asesor:
 - Consejo Consultivo Ciudadanos;
 - Dirección Nacional de Auditoría Interna;
 - Dirección Nacional Jurídica;
 - Asesoría Nacional; y,
 - Coordinación General
- d) Operativo:
- Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza:
 - * Coordinación Nacional de Protección Prioritaria;

¿Coordinación Nacional de Derechos de la Naturaleza y Ambiente;y,

- * Coordinación Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza:
 - * Coordinación Nacional de Educación y Promoción;
 - * Coordinación Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas;
 - * Coordinación Nacional de Transparencia e Información Pública.
- Sistema de Procesos Desconcentrados:
 - * Comisiones regionales;
 - * Delegaciones Provinciales; y,
 - * Delegaciones en el exterior.
- e) Apoyo:
- Secretario General;
- Dirección Nacional Administrativa;
- Dirección Nacional Financiera;
- Dirección Nacional de Recursos Humanos; y,
- Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología.

Objetivos de la Entidad

La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Constitución de la República del Ecuador, indican que es un organismo público que promueve y protege los derechos humanos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior; y los derechos de la naturaleza, para propiciar la vida digna y el buen vivir.

Mediante Resolución 110-D-DP-2009, de fecha 4 de noviembre de 2009, se aprueba el Plan Estratégico Institucional con Enfoque a Derechos Humanos, para el período

2010 2014, en el cual consta lo siguiente:

- "...Objetivos estratégicos:
- 1 Promocionar la vigencia de los derechos humanos y de la naturaleza impulsando la participación social;
- 2 Proteger los derechos humanos de los habitantes y de la naturaleza en el Ecuador y, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior;
- 3 Impulsar la formulación y la vigencia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y de la naturaleza;
- 4 Promover el control social, la transparencia y el acceso a la información pública;
- 5 Promover la participación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el sistema internacional de protección, promoción y cooperación en materia de derechos humanos y de la naturaleza; y,
- 6 Consolidar la autoridad moral de la Defensoría del Pueblo!"

Servidores relacionados

Los servidores principales relacionados con esta actividad de control, al 28 de febrero de 2011, se detalla a continuación:

NOMBRES	CARGO	DESDE	HASTA
Doctor Fernando Xavier Gutiérrez Vera	Defensor del Pueblo	24-07-2008	Continúa
Doctor John Ángel Victor Morán Cárdenas	Defensor Adjunto Primero	01-08-2008	Continúa
Ingeniero en Finanzas Mario Lenin Viteri Camacho	Director Nacional Financiero	12-01-2011	Continúa
Señor Jorge Rolando Pozo Pastaz	Analista 3	21-01-2010	Continúa
Economista Jorge Ernesto Pozo Orbes	Analista 3	21-01-2010	Continúa

Continúa = se encuentra en funciones a la fecha de corte del examen especial.

CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

Antecedentes

Mediante acuerdo 002CG-2011 de 14 de febrero de 2011, el señor Contralor General del Estado, aprobó el Plan Operativo Anual 2011 de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público que dependen administrativa y técnicamente de la Controlaría General del Estado. En los planes aprobados se incluyó el examen especial de evaluación al sistema de control interno institucional, previsto para el segundo semestre de 2011.

A fin de agilizar esta actividad de control, con memorando 093-DACI, de 14 de febrero de 2011, el señor Contralor dispuso que el examen referido se inicie a partir del 1 de marzo del presente año, por lo que mediante oficio circular 03553 DCAI de 9 de marzo de 2011, al Director de Coordinación de Auditorías Internas, emitió las instrucciones para la ejecución y programación del Plan de Control.

Seguimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado emitió el 1 de octubre de 2009, el informe DA1-0010-2009, del examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de julio de 2008, en el que consta la recomendación 2, que se refiere la Norma 403, la misma que ha sido cumplida.

Falta de procedimientos, ausencia de registro contable e insuficiente supervisión

Se verificó que Tesorería y Contabilidad no mantienen un adecuado control y registro contable en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF de las garantías entregadas por los proveedores de bienes y servicios contratados por la Defensoría del Pueblo, ya que existen pólizas vencidas desde agosto de 2002, que no han sido devueltas una vez que se completó el proceso de adquisición; y letras de cambio en

6

las que no se indica su vencimiento, que fueron entregadas por los funcionarios como garantía de los anticipos de sus remuneraciones desde mayo de 2009.

Situación que se produce debido a la falta de instrucciones por escrito y supervisión por parte del Director Nacional Financiero; y porque los dos Analistas 3 en los procesos de Contabilidad y Tesorería, respectivamente, no presentaron reportes periódicos del registro de las garantías y de las novedades de control.

Se inobservó las Normas de Control Interno 100-02 Objetivos del control interno, 401-03 Supervisión y 403-12 Control y custodia de garantías; y, la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.31 Cuentas de orden, las mismas que se detallan en Anexo 4.

Mediante oficios 024, 025 y 026-2011-DAI-DPE, de 04 de junio de 2011, el jefe de equipo de la presente actividad de control, dio a conocer al Director Nacional Financiero y a los dos Analistas 3 en los procesos de Contabilidad y Tesorería, los hallazgos de auditoría, que incluyen la falta de procedimientos, ausencia de registro contable e insuficiente supervisión.

Al respecto, con oficio –DNF-DDP-2011, de 30 de junio de 2011, suscrito por el Director Financiero y los dos Analistas 3 en los procesos de Contabilidad y Tesorería, informaron al equipo de auditoría, lo siguiente:

"... En el área de Tesorería se realizan procesos que se encuentran supervisados por el Director Nacional Financiero, incluyendo la documentación que genera, entre estas garantías que entregan los proveedores de bienes y servicios, las cuales son remitidas por la Dirección Nacional Administrativa y que derivan en la custodia del Analista 3 de Tesorería, luego de la revisión del Director Nacional Financiero.-Indicando a usted, que al no haber efectuado el análisis general a todo el procedimiento que realiza la Tesorería, no se podría determinar la debilidad de control interno, ya que el examen especial fue dirigido únicamente a la custodia de garantías en la Entidad, sin considerar el procedimiento establecido por el Director Nacional Financiero para este fin.- Por lo expuesto, debemos indicar que existe la supervisión de las garantías y demás documentos que se encuentran en custodia del Analista 3 relacionado al proceso de Tesorería de la Entidad, desvirtuando que exista una debilidad de control interno, ya que las garantías vencidas no han sido devueltas porque al finalizar el contrato satisfactoriamente, como es de su conocimiento las garantías pierden validez, por lo que en un (sig) muchas ocasiones los otorgantes no retiran estos documentos a pesar de haber sido notificados; sin embargo, se mantiene estos en custodia como procedimiento en la Dirección Nacional Financiera.- ... Debemos señalar, que la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de enero del 2011, pasa integrar el grupo de entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, proceso que disminuyó atribuciones que le competían en la herramienta informática eSigef en el período anterior, registrándole otra y permitiendo visualizar el subgrupo 911,09 Garantías en Valores, Bienes y Documentos, lo cual será implementado, si la aplicabilidad es congruente a los requerimientos institucionales, como entidad que tiene atribuciones en el e-SIGEF como entidad del Gobierno Central.- ...En lo referente a los anticipos de remuneraciones, éstos se llevan en hojas electrónicas de EXCEL bajo un control pormenorizado, con reportes y saldos conciliados mensualmente e informados a la autoridad respectiva, cuyos reportes fueron presentados en su momento y las letras de cambio se controlan conforme a la norma interna..."

Lo manifestado por los auditados no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se adjuntó documentación que demuestre y soporte las actividades de supervisión, tampoco se han emitido disposiciones o instrucciones por escrito, respecto a la Tesorería de la Dirección Nacional Financiera, y porque no se han registrado las garantías en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, pese a estar habilitada su aplicación desde enero de 2011.

Conclusión

La falta de supervisión, de instrucciones y procedimientos por escrito respecto de las actividades de Tesorería, ha permitido que el control de los documentos entregados en garantía, no sea adecuado y se mantengan archivadas garantías que no están vigentes.

Recomendaciones

Al Director Nacional Financiero

- 1. Supervisará las actividades de Tesorería y preparará para la aprobación del Adjunto Primero, las políticas para administrar eficientemente las garantías y la devolución de éstas, considerando su vigencia y reportes mensuales.
- 2. Instruirá por escrito al Analista 3 en el proceso de Contabilidad, que para los casos de entrega de garantías a la Defensoría del Pueblo, evidencie la

existencia del registro de garantías en Cuentas de Orden en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad.

MS.c. Dr. Luis Mantilla Cortez
Director de Auditoría Interna de la
Defensoría del Pueblo